

cioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 353/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 63/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, don Miguel Gabella Martín, don Eduardo Madero Chacón, don Esteban Menéndez Ángel, doña María Trinidad Harriero García, don Francisco Manuel Barrera Segura, don Manuel Selles Castro, don José Zambrano Martín, don Dionisio Ruiz Silva, don Juan Antonio Montero Díaz y don José Antonio González Abril han interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 63/2010, contra la Orden de 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se resuelve el expediente núm. 376/09 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

DISPONGO

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al afecto. Ha-

ciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, la representación de doña Antonia Anastasio Rojas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 59/2010, contra la denegación presunta de la Agencia Andaluza del Agua de la solicitud de aprovechamiento de pastos de 27 de abril de 2009 y contra la desestimación presunta de la solicitud de 26 de junio de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario número 59/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.